Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Imprimir

Reestablecer

i.e.s. Vega de Atarfe

Justificación de faltas de asistencia a clase

D. / D. ª _____, con DNI nº _____,

correo electrónico _____ y teléfono _____, _____

como padre del/de la alumno/a _____

matriculado/a en el curso _____ grupo _____

JUSTIFICA las faltas de asistencia a clase los siguientes días y horas:

Mes	Día del mes	Día de la semana	Día completo / Horas
			☐ /
			☐ /
			☐ /
			☐ /
			☐ /

MOTIVO de la(s) ausencia(s):

_____

_____

_____

NORMAS GENERALES

Los alumnos tienen el DERECHO Y DEBER de asistir a clase.

La falta de asistencia injustificada constituye una violación de los derechos y deberes de los alumnos.

Es un DERECHO y un DEBER de los PADRES procurar la asistencia a clase de sus hijos.

La falta reiterada de asistencia IMPIDE la correcta aplicación de los criterios de evaluación e IMPIDE la EVALUACIÓN CONTINUA.

Se entenderán como FALTAS JUSTIFICADAS aquella con concurrencia de circunstancia que las fundamenten: enfermedad, resolución de asuntos particulares en la que sea necesaria la presencia del alumno, fallecimiento de un familiar, etc.

El alumnado dispondrá de un plazo máximo de una semana, después de su vuelta a clase, para justificar las ausencias y las faltas de puntualidad. Dicha justificación se hará por escrito y deberá estar firmada por su madre, padre o tutor legal, si éste es menor de edad. Transcurrido este plazo la falta de asistencia se considerará injustificada. (ROF Sección 1, artículo 6).

Atarfe, a _____ de _____ de 20 20_____.

(Firma): _____

Firma del profesor	
Materia	Firma

Avda. Diputación, s/n. 18230 Atarfe // Granada Telf.: 958 893 937 // Fax.: 958 893 943 // Corporativo: 190937 Correo-e: 18009407.edu@juntadeandalucia.es // Web: https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesvegadeatarfe